

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 423/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 129/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JESÚS SALINAS HERNÁNDEZ contra la empresa OSCAR MATEOS SEGOVIA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES y TASACIÓN DE COSTAS que practica el/la Letrado de la Administración de Justicia MARÍA JESUS MARTÍN CHICO del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 1 en el procedimiento ejecución 129/15 seguido a instancia de JESÚS SALINAS HERNÁNDEZ contra OSCAR MATEOS SEGOVIA.

A) Liquidación de intereses, según propuesta de la parte actora ascienden a la suma de 87,72 euros.

B) Tasación de costas:

- Honorarios del letrado Don Cirilo Hernández Alonso, según minuta aportada a los autos, ascienden a la suma de 363 euros.

**TOTAL: 450,72 EUROS.**

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO**

En ÁVILA, a veinte de Enero de dos mil dieciséis.

De conformidad a lo dispuesto en el art 714 de la LEC y 244 de la LEC acuerdo: Dar traslado a las partes por término de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo indicado, se les tendrá por conformes con la/s misma/s.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección

electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OSCAR MATEOS SEGOVIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a once de Febrero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*